



### Decreto Ejecutivo No. 99

En el Registro Oficial No. 467 del 29 de diciembre de 2023 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 99 mediante el cual se expidieron reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. A continuación presentamos un resumen de estas reformas:



### Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

- ✓ Se aumenta el plazo para el pago del anticipo voluntario del ejercicio fiscal 2023 hasta el 31 de enero de 2024:

Reglamento anterior	Reglamento reformado
Los sujetos pasivos podrán efectuar el pago voluntario del anticipo del impuesto a la renta, a partir del mes siguiente a la presentación de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio corriente y hasta el <b>31 de diciembre de tal ejercicio fiscal</b> .	Los sujetos pasivos podrán efectuar el pago voluntario del anticipo del impuesto a la renta, a partir del mes siguiente a la presentación de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio corriente y hasta el <b>31 de enero del año siguiente</b> .

- ✓ En los artículos 156 y 205 referentes al sustento del crédito tributario de IVA y otras obligaciones con relación al ICE, respectivamente, se sustituye la expresión de “plazo máximo de prescripción de la obligación tributaria establecido en el Código Tributario” por “plazo de siete años”
- ✓ Desde el 1 de enero de 2024 los servicios y honorarios veterinarios estarán gravados con tarifa 0% de IVA:

Reglamento anterior	Reglamento reformado
Servicios de salud.- Son aquellos que están destinados a la prevención, recuperación y rehabilitación en forma ambulatoria, domiciliaria o internamiento y prestados por los establecimientos o centros de salud legalmente autorizados para prestar tales servicios (...).	Servicios de salud.- Son aquellos que están destinados a la salud humana <b>o animal</b> en sus fases de prevención, recuperación y rehabilitación en forma ambulatoria, domiciliaria o internamiento y prestados por los establecimientos o centros de salud legalmente autorizados para prestar tales servicios, así como los prestados por profesionales de la salud, humana <b>o animal</b> (...)



### Reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

- ✓ Se agrega la obligación de incorporar en los comprobantes de venta electrónicos, la leyenda de “Gran Contribuyente” y el número de la resolución mediante la cual fueron calificados como tal, para sociedades designadas como tales por la Administración Tributaria.

Este Decreto entró en vigencia a partir del 29 de diciembre de 2023.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)



Los criterios de aplicación de las normas contables y tributarias surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades fiscales y, en todo caso, el curso de acción es de exclusiva responsabilidad del receptor.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2023. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.